



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 02 SET. 2014

DECRETO Nº 3433

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 945 de 14 de Mayo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 3243/14 de 25 de Agosto de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de Agosto de 2014, entre la **UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA Nº 5-R**, R.U.T Nº 65.388.560-1, representado por doña **SILVIA RUBINA TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), para el mejoramiento e implementación de la sede social.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Unidad Vecinal Villa Alemania Nº 5-R.
  - ◆ Dideco
  - ◆ Departamento de Administración y Finanzas
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**Y**

**UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R**

En La Serena, a 26 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la **"UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N°5-R"**, R.U.T. N°65.388.560-1, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 169 de fecha 12 de agosto de 1991, representada por doña **SILVIA RUBINA TAPIA**, con domicilio en \_\_\_\_\_ na, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 945, efectuada el 14 de Mayo de 2014, otorgar una subvención de \$ 600.000, en beneficio de la **"UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R"**, para el mejoramiento e implementación de sede social. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°3243/14 de fecha 25 de agosto de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **"UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R"**, una subvención por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para mejoramiento e implementación de sede social.

**TERCERO:** Por su parte, la **"UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La "UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La "UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA N° 5-R" se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 63 del 12 de julio de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **SILVIA RUBINA TAPIA**, para representar a la "UNIDAD VECINAL VILLA ALEMANIA 5-R", consta de Certificado de fecha 11 de Agosto de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
SILVIA RUBINA TAPIA  
UNIDAD VECINAL VILLA  
VILLA ALEMANIA N° 5-R

  
ALCALDE **ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**LUCIANO MALJENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT/mscg.

